



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00002162-I-2026

VISTO: Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41), Ordenanza 3552-CM-2025 que aprueba la estructura política del Ejecutivo Municipal para la gestión 2026-2027, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es “asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos;
- que la Ordenanza 3552-CM-2025 establece las misiones y funciones de cada área política, bajo las cuales se agrupan las tareas que cumplen las diferentes direcciones, departamentos, divisiones y secciones de planta;
- que se debe crear la estructura de la Subsecretaría de Seguridad y que resulta necesario establecer expresamente, debido a la responsabilidad de sus funciones, que la misma dependerá orgánica y funcionalmente de Intendencia Municipal, quedando bajo su órbita, coordinación y responsabilidad;
- que la misión de la Subsecretaría de Seguridad es Intervenir en materia de seguridad y cooperar en tareas de prevención tendientes a reducir la inseguridad de los habitantes y visitantes de San Carlos de Bariloche, coordinando el accionar con las distintas áreas del Estado Municipal, e interactuando con las instituciones públicas y/o vecinos vinculados directa o indirectamente con la seguridad de San Carlos de Bariloche;
- que, ante lo suscripto, corresponde realizar el acto administrativo correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR:** la nueva estructura de la Subsecretaría de Seguridad, sus respectivas misiones y funciones, la cual quedará conformada según se detalla en el Anexo I de la presente.
2. **ESTABLECER:** que la Subsecretaría de Seguridad, dependerá orgánica y funcionalmente de Intendencia Municipal, quedando bajo su órbita, coordinación y responsabilidad.
3. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar en el plazo de Treinta (30) días, la descripción del perfil por competencias de los nuevos puestos generados.
4. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar el nombramiento

correspondiente al nuevo puesto aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.

5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 25 de junio de 2026.-

[archivos_boletin/Anexo I ESTRUCTURA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD.odt](#)